



**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL
PERIODO 2022-2025.**

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario y en observancia al Acuerdo General para el retorno de actividades presenciales en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituido como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos de la **Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se apegarán, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - El periodo del ejercicio del cargo es de tres años (2022-2025), contados a partir del día hábil siguiente en que sea electa la persona por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

SEGUNDA. - Podrán participar las y los Trabajadores Académicos de la **Facultad de Enfermería**, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en la Facultad de Enfermería, que pretenda dirigir. En caso de ser persona trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;
- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como persona trabajadora académica en la Unidad Académica correspondiente. Las y los candidatos extranjeros deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir;
- VI. Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;



**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL
PERIODO 2022-2025.**

- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al Modelo Universitario;
- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendida como persona trabajadora académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como persona Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, persona Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, persona trabajadora administrativa de la Universidad, ministro de culto, servidor o servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular.
- XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

TERCERA. - El registro de las y los aspirantes, se llevará a cabo los días **22, 23 y 24** del mes de **agosto** del año **2022**, en un horario comprendido de las **8:00** a las **14:00** horas, debiendo presentarse en la **Oficina de la Dirección de la Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, siendo obligatorio exhibir y entregar los siguientes documentos en soporte impreso y en una USB:

- a. Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura;
- b. Presentar un ejemplar en copia simple y en formato PDF de la documentación que acredite que cumple con los requisitos de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria, el Colegio Electoral, se reserva el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c. Para el caso de lo requerido en las fracciones VIII, IX, X, XI, y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, el aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en estos supuestos; y
- d. Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por la persona aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados.

Las personas aspirantes en su Curriculum Vitae podrán referir su domicilio y teléfono laboral que corresponde a la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL
PERIODO 2022-2025.**

CUARTA. - En caso de no existir aspirante alguno (a) registrado (a), el Colegio Electoral ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso de elección de la persona titular de la Dirección de la Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debiendo este ser no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

QUINTA. - El Colegio Electoral, sesionará para calificar las solicitudes de registro el día viernes **26 de agosto** del año **2022**, a las 14:30 horas en el auditorio de la Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Terminando la sesión, el Colegio Electoral informará por escrito a las personas aspirantes de la aceptación o no del registro a candidato(a) para la elección a Director(a), para lo cual, las y los aspirantes deberán presentarse en el horario de 18:00 a 19:00 horas, en el auditorio de esta Unidad Académica.

SEXTA.- Las y los candidatos que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer de manera presencial, en orden alfabético de su apellido paterno ante la comunidad universitaria y el Colegio Electoral, a efecto de que presenten su currículum en 5 minutos y su plan de trabajo en una exposición de 15 minutos de duración, por cada persona candidata, el día **lunes 29 de agosto** del año **2022** bajo el siguiente orden:

I.- Alumnos/as, en la explanada de la Facultad de Enfermería (ubicada frente a las oficinas administrativas de la Dirección) a partir de las 10:00 horas para el turno matutino y en la misma sede a partir de las 15:00 horas para el turno vespertino.

II.- Trabajadores/ras Académicos/cas y administrativos/vas, en el auditorio de la Facultad de Enfermería a partir de las 12:00 horas para el turno matutino y en esa misma sede a partir de las 18:00 horas para el turno vespertino.

Las y los candidatos no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otro candidato(a). Asimismo, están impedidos de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores del procedimiento electoral.

SÉPTIMA. - La Secretaria del Colegio Electoral gestionará ante la Dirección del Personal de la UAEM y de la Dirección General de Servicios Escolares, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral correspondiente. Además, la Secretaria del Colegio Electoral solicitará a la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habilite el voto electrónico, para las y los integrantes de la comunidad universitaria de la **Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, que justifiquen por causas académicas o laborales ordenadas exclusivamente por la Universidad, que no puedan emitir presencialmente su sufragio.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE ENFERMERÍA



**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL
PERIODO 2022-2025.**

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de los y las integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

OCTAVA. - La jornada electoral será el día **jueves 1º de Septiembre del año 2022** en un horario de **9:00 a 16:00 horas**, en la explanada de la Facultad de Enfermería de la **Universidad Autónoma del Estado de Morelos** (ubicada frente a las oficinas de la Dirección de esa Unidad Académica), para efecto de emitir el sufragio libre y secreto. Por lo que, se colocarán dos urnas transparentes, una para las y los alumnos y en otra urna, para que de forma conjunta las personas Trabajadoras Académicas y Administrativas, depositen respectivamente la boleta validada por el Colegio Electoral.

Las y los Trabajadores Académicos de la **Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude el presente numeral, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno si fuere el caso.

Exclusivamente, aquellas personas Trabajadoras Académicas, Administrativas y Estudiantes de la **Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** que justifiquen ante el Colegio Electoral que, por causas académicas o laborales ordenadas por la Universidad, no puedan acudir a emitir presencialmente su sufragio, podrán votar de manera no presencial por medio de una invitación que se les hará llegar a su correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación. La votación electrónica se efectuará en la aplicación informática que gestiona dicha Dependencia Administrativa en la misma fecha y horario de la votación presencial.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, la Secretaria del Colegio deberá pedir vía oficio la habilitación de sus credenciales a la plataforma de voto electrónico y deberá informar a las y los Trabajadores Académicos, Administrativos y Estudiantes que se encuentren de la inminente votación.

NOVENA. - El Colegio Electoral durante el procedimiento electoral, se ajustará a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de los candidatos y/o candidatas, podrá ser sancionada por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora

Calle Pico de Orizaba No. 2, Col. Los Volcanes C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos, México
Tels.: 3-22-96-32 / 3-29-70-00 ext. 3335 y 7963 | Correo: enfermeria@uaem.mx Web: www.uaem.mx/enfermeria

**UA
EM**

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



FACULTAD DE ENFERMERÍA

**PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL
PERIODO 2022-2025.**

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrán el carácter de definitiva e inatacable.

DÉCIMA. - Terminada la votación, el día jueves 1º de septiembre del 2022, el Colegio Electoral inmediatamente trasladará las urnas al auditorio de la Facultad de Enfermería para proceder a realizar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos tanto en modalidad presencial como electrónica. Hecho lo anterior levantará el acta respectiva y su Secretaria procederá a publicar los resultados en la Unidad Académica y debiéndose darse a conocer por orden alfabético del apellido paterno de las y los candidatos, registrados e integrarse al expediente del procedimiento electoral.

DÉCIMA PRIMERA. - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de los candidatos y/o candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el día martes 6 de septiembre del año 2022 a las 8:30 horas, en el auditorio de la Facultad de Enfermería a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de quien o quienes la conforman y ser notificada de manera virtual a quien o quienes resulten incluidos.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección, para integrar terna, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en este artículo, bajo la siguiente forma:

- Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - El Rector en su calidad de Presidente del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, el Presidente tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de inconformidad de alguna de las personas aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Dirección de la Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en artículo 115 del Estatuto Universitario.

Calle Pico de Orizaba No. 2, Col. Los Volcanes C.P. 62350, Cuernavaca, Morelos, México
Tels.: 3-22-96-32 / 3-29-70-00 ext. 3335 y 7963 | Correo: enfermeria@uaem.mx Web: www.uaem.mx/enfermeria

**UA
EM**

Una universidad de excelencia

RECTORÍA
2017-2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FACULTAD DE ENFERMERÍA



PROCESO DE ELECCIÓN A DIRECTOR (A) DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS POR EL PERIODO 2022-2025.

DÉCIMA CUARTA. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la Facultad de Enfermería, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para resolverlo.

Cuernavaca, Morelos a 19 de agosto de 2022

COLEGIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA

DRA. FABIOLA ALVAREZ VELASCO
SECRETARIA GENERAL Y ACTUANDO
EN SUPLENCIA DEL DR. GUSTAVO
URQUIZA BELTRÁN, PRESIDENTE
DEL COLEGIO ELECTORAL.

DRÁ. EDITH RUTH ARÍZMENDI JAIME
SECRETARIA DEL COLEGIO ELECTORAL

DRA. CLAUDIA RODRÍGUEZ LEANA

DR. HÉCTOR DANIEL GUILLÉN RAUDA

M.E. DULCE KRYSTAL DAMIÁN MENDOZA

M.A.C. ALMA ROSA MORALES PÉREZ

C. TOMÁS JESÚS BAHENA ZEFERINO

C. MARÍA FERNANDA ALARCÓN MARTÍNEZ

C. ALEXANDRA FIGUEROA GUTIÉRREZ

C. GLORIA BEATRIZ RUIZ GONZÁLEZ